

Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19



El pasado 27 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19*, con dicho acuerdo, se abroga el Anexo Semáforo por Regiones del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, publicado el 14 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de los principales cambios, se encuentra que a las personas a quienes se haya administrado un esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad para contraer dicha enfermedad grave de atención prioritaria.

Por otro lado, en del sitio web coronavirus.gob.mx/semaforo, se publicaron en la misma fecha, los *Lineamientos para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19*, debido a la alteración del perfil demográfico y la dinámica de contagio-hospitalización-defunción de la pandemia, señalando una nueva estimación del semáforo, reasignando los rangos de cada nivel de riesgo, de forma que la mitad del puntaje abarca los niveles de menor riesgo (verde y amarillo) y la otra mitad abarca los niveles de mayor riesgo (naranja y rojo). Se espera que la actividad potencialmente endémica, transite entre niveles de riesgo bajo y moderado, y que pasar a los niveles de riesgo epidémico alto y máximo se entienda como una verdadera alerta sanitaria, quedando las actividades específicas de la siguiente manera:

Aforo de espacios Verde: 75 % - 100 %. Amarillo: 50 % - 75 %. Naranja: 30 % - 50 %. Rojo: Menos de 30 %.	Movilidad: Verde: sin restricciones. Amarillo: disminución ligera en el espacio público. Naranja: reducción de movilidad voluntaria. Rojo: quédate en casa.
Operación de actividades no esenciales Verde: operación habitual. Amarillo: operación reducida al 75 %. Naranja: operación reducida al 50 %. Rojo: operación por indicación de autoridad local o federal.	Operación de actividades esenciales: Verde: operación habitual. Amarillo: operación habitual. Naranja: operación reducida al 75 %. Rojo: operación reducida al 50 %.
Uso de cubrebocas Verde: recomendado en espacios públicos cerrados y sin posibilidad de mantener sana distancia. Amarillo: obligatorio en espacios públicos cerrados y recomendado en espacios sin posibilidad de mantener sana distancia. Naranja: obligatorio en espacios públicos cerrados y sin posibilidad de mantener sana distancia. Rojo: recomendado en todos los espacios públicos.	Comunicación de riesgos Verde: estrategia permanente para la mitigación de contagios. Amarillo: estrategia para evitar un incremento de contagios. Naranja: estrategia para la alerta epidémica y la saturación hospitalaria. Rojo: estrategia específica para el cierre de actividades.

Considerando las nuevas premisas del semáforo epidemiológico, las entidades federativas deberán de presentar su plan de implementación, seguimiento y vigilancia a las actividades socioeconómicas de acuerdo con el nivel de riesgo epidemiológico.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Jacqueline Álvarez
jacqueline.alvarez@mx.ey.com

Yeshua Gómez
yeshua.gomez2@mx.ey.com

Alejandro Caro
alejandro.caro2@mx.ey.com

Juan Carlos Curiel
juan.curriel@mx.ey.com

EY
Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2021 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.